

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

DIA: Miércoles 30 de septiembre de 2009
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes (Suplente)
DENIS FUENTES VASQUÉZ	Representante de los Egresados
JULIO ÁLVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADOS:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
MAYERLIS COLÓN BENÍTEZ	Coordinadora de la Oficina de Posgrados
VICENTE PERIÑAN PETRO	Vicerrector Académico
JUAN MANUEL SOTO DÍAZ	Jefe del departamento de Biología
RUBEN JARAMILLO LANCHERO	Docente del programa de Biología

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.07 de 2009.
3. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de julio de 2009.
 - Informe de Tesorería a julio 31 de 2009.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Ejecución financiera de los postgrados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de la comisión de estudios presentada por el docente Eduar Bejarano Martínez.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican los artículos 7, 8 y 10 del Acuerdo 03 de 2002".
10. Estudio y aprobación de la Maestría en Biología.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

La Presidenta (e), Doctora Eva Janette Prada Grandas, solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Lectura y aprobación del acta N°07 de 2009.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma.

3. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de julio de 2009.

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de julio de 2009. Expresó que los ingresos totales a la fecha mencionada ascienden a \$15'115.469.648 con una ejecución del 61% de lo presupuestado, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 66%.
En aportes el 53%.
En aportes no condicionados el 54%.
En aportes condicionados el 50%.
En recursos de capital el 95%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$13'199.985.738 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 53,30% discriminado de la siguiente manera:

En servicios personales el 48,87%.
En gastos generales el 65,11%.
En las transferencias el 56,14%.
En convenios y contratos el 66,33%.
En inversión el 54,17%
Total: 53,30%. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**.

Igualmente, manifestó que al comparar los ingresos de 2009 con el año 2008 a la fecha, se puede observar que en este año hubo un incremento del 7% debido a que las rentas propias presentan una variación con respecto al año anterior del 9% y agrega que el porcentaje de ejecución de los gastos generales ha sido menor en este año.

Informe de Tesorería a julio 31 de 2009.

Se informó que el Saldo en Bancos a 31 de julio de 2009, asciende a **\$4.259'939.106,55**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1.745'216.490,91	49,97%
CONVENIOS	716'758.441,17	16,83%
INVERSION	1.797'964.174.47	42.20%
TOTAL BANCOS	4.259'939.106,55	100%

Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Escuchada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Adiciones y traslados presupuestales.

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

- **Resolución N°722 del 6 de julio de 2009**, por medio de la cual se hace una adición al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre por valor de \$8'414.133,00, debido a que la Universidad firmó convenio con la Corporación para el desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Agricultores Colombianos (CORPORACION PBA), cuyo objeto es la cooperación técnica científica y financiera entre las partes para ejecutar las actividades contempladas en el Proyecto Programa de Investigación participativa para la producción y transformación sostenible del ñame (*Dioscorea spp*) en la Costa Atlántica. El Valor del Convenio asciende a la suma de \$273'310.677, 00 de los cuales la Corporación transferirá a la Universidad \$105'176.677,00 y a la Universidad de Sucre, según certificación de la Tesorera de la Institución, ingresó la suma \$8'414.133,00, por lo tanto se hace necesario adicionar estos recursos al presupuestos de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre.

- **Resolución N°748 del 14 de julio de 2009**, por medio de la cual se adicionan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre por valor de \$44'457.800,00, debido a que la Universidad firmó los Contratos No.52-1/06 y No. 52-2/06 con el Centro Internacional de Agricultura Tropical – CIAT, la Federación de Ganaderos – FEDEGAN y el Fondo Nacional del Ganado –FNG, en el mes de octubre de 2006, cuyo objeto es la ejecución de los Proyectos “Diagnóstico de la calidad y composicional e higiénico-sanitaria de la leche cruda en hatos ganaderos del Departamento de Sucre” (No.52-1/06) y “Diagnóstico de la calidad composicional e higiénico-sanitaria de la leche cruda en centros de acopio y plantas procesadoras del Departamento de Sucre” (No.52-2/06), respectivamente. La Federación Nacional de Ganaderos –FEDEGAN-, consignó según certificación de la Tesorera de la Universidad de Sucre la suma de \$44'457.800,00 correspondiente al tercer desembolso, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos; de los cuales \$32'819.360,00 corresponden al Contrato No.52-1/06 Proyecto Hatos de Leche Cruda y \$11'638.440,00 corresponden al Contrato No.52-2/06 Proyecto Centros de Acopio, por lo tanto se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre. Se adjunta documento. (**Anexo 3**). Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de ingresos y egresos de los Posgrados y Educación Continuada.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Coordinadora de la Oficina de Posgrados y al Vicerrector Administrativo, quien manifestó que en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior se elaboró un informe de los ingresos y egresos de los posgrados y Educación Continuada con fecha de corte agosto de 2009. Agregó que las expectativas de ingresos para el semestre II de 2009 es de \$314.000.000,00, el total de la proyección de ingresos en 2009 es de \$ 617.414.973, y el porcentaje de ejecución es del 127%. Se adjunta documento. (**Anexo 4**). El Representante de los Estudiantes manifiesta que se hace necesario realizar mayor publicidad y socialización de los programas que oferta la Universidad. Por su parte, el Representante de los Docentes manifestó que en el informe no están incluidos los costos fijos e indirectos como servicios públicos. Escuchada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a 30 de septiembre de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

Aspectos Académicos:

- Actividades Académicas.
- Cobertura académica de pregrado.
- Investigación.
- Autoevaluación y Acreditación.
- Registro Calificado.
- Creación de nuevos programas.
- Centro Regionales de Educación Superior CERES.
- Egresados.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

Aspectos Administrativos:

- Proyección Social.
- Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- Bienestar Social Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Salud.
- Cómputo y sistemas.
- Correo Institucional.
- Recursos Humanos.
- Convenios y Contratos.
- Inversiones.
- Indicadores de Gestión.
- Distribución artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**.

Terminada la presentación del informe, la Representante de la Ministra solicitó informe relacionado con el desarrollo de los programas CERES.

Por otro lado, el Representante de los Docentes solicitó información sobre el trámite para la renovación del Registro Calificado del programa de LEBEM, pues esta labor se le había asignado a la docente Carmen Payares Payares a quien se le autorizó una descarga académica dentro de su jornada para tal efecto y a pesar de lo anterior, el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física asignó a otros docentes para que adelantaran dicho proceso.

Finalmente, y después de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Estudio y decisión de la comisión de estudios presentada por el docente Eduar Bejarano Martínez.

Se lee oficio CA-414 de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Eduar Bejarano Martínez, para adelantar el Doctorado en Medicina Tropical en la Universidad de Cartagena dentro del Convenio SUE Caribe con base en las siguientes consideraciones:

1. El Consejo Superior aprobó dos cupos para adelantar estudios de doctorado para el año 2009, de los cuales sólo hay uno por cubrir.
2. El literal c del artículo 2° del Acuerdo 01 de 2004 establece que: “ c) Cuando en forma simultánea concurren varias solicitudes de comisión, se dará prelación a la de mayor antigüedad en el escalafón...”, requisito que cumple el docente Eduar Bejarano Martínez.
3. La Universidad de Sucre requiere preparar el recurso humano necesario para activar el registro calificado del Doctorado en Medicina Tropical y para ello se necesita fortalecer el grupo de investigaciones Biomédicas del cual hace parte el docente Eduar Bejarano Martínez.
4. Según el informe del SUE Caribe de los 18 aspirantes para cursar el Doctorado en Medicina Tropical sólo fueron seleccionados 8, de los cuales el docente Eduar Bejarano Martínez, obtuvo uno de los mejores puntajes por su calidad académica e investigativa. Se adjuntan antecedentes de la solicitud. **(Anexo 5)**.

Luego de analizar la solicitud presentada y teniendo en cuenta aspectos como la edad del docente, su productividad investigativa, el tiempo de vinculación, categoría y tiempo en el escalafón, el Consejo Superior decidió aprobarle la comisión de estudios al docente Eduar Bejarano Martínez para adelantar el Doctorado en Medicina Tropical Convenio SUE Caribe en

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

la Universidad de Cartagena, con dedicación de tiempo completo a partir del 30 septiembre de 2009. El docente durante el desarrollo de sus estudios mantendrá su trabajo de investigación en la Universidad de Sucre. Igualmente, el Consejo Superior, delegó al Consejo Académico para que evalúe el tiempo que requiere el docente para adelantar sus estudios, teniendo en cuenta que es magister y este organismo en esos casos ha aprobado tres años para adelantar estudios de doctorado. Al respecto, el Representante de los Docentes expresó que al docente Eduar Bejarano Martínez se le deben autorizar cuatro años para el desarrollo del doctorado, debido a que éste seguirá al frente de las actividades de investigación que adelanta en la Universidad de Sucre.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado”.

Se lee oficio CA-407 de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado” y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. El Representante de los Estudiantes manifestó que en una sesión pasada presentó el proyecto de Acuerdo que busca concederles una amnistía a los estudiantes que se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado, con el fin de que éstos puedan acceder a su título profesional. Agregó, que el Consejo Superior lo delegó para que solicitara informe en cada uno de los Programas sobre los estudiantes que se encuentran en esa condición y según información suministrada por los Jefes de Departamento, pudo evidenciar que existen aproximadamente 38 estudiantes en esta situación. Expresó, que algunos estudiantes debido a su situación económica cuando terminan académicamente se ven obligados a buscar un trabajo y por las ocupaciones laborales que adquieren no tienen el tiempo suficiente para realizar su trabajo de grado y poder culminar con sus estudios. Por esa razón, propone al Consejo Superior aprobar el proyecto de Acuerdo presentado, con el fin de que los estudiantes que se encuentren en esta situación puedan graduarse. Finalmente, manifestó que es importante que la Universidad a través de las Jefaturas de Departamento realice un acompañamiento a los estudiantes que terminaron académicamente en busca de que éstos realicen y presenten su trabajo de grado dentro del término que establece el Reglamento Estudiantil para ello. El Consejo Superior analizó el proyecto de Acuerdo presentado y luego de su análisis lo aprobó y recomendó a las Facultades analizar la situación de cada uno de los estudiantes que presenten solicitud para acogerse a la amnistía.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005”.

Se lee oficio CA-420 de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005” y recomendó su aprobación. El Vicerrector Académico, Vicente Perrián Petro, a quien se invitó para el desarrollo de este punto, manifestó que el proyecto de acuerdo que se presenta busca mejorar algunos elementos que están contemplados en el acuerdo que se pretende derogar. Además, modifica y amplía tres aspectos como: término y plazos de la convocatoria para los concursos, requisitos exigidos, y la distribución de puntaje para el concurso docente. Posteriormente, procedió a presentar el proyecto de Acuerdo propuesto. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**.

Al respecto, el Representante de los Docentes consideró que en el proyecto de Acuerdo se debe establecer claramente las necesidades institucionales. Además, se debe incluir dentro de los requisitos exigidos, los estudios de pregrado en el área y la experiencia docente debe ser mínimo de 3 años. También consideró que la inscripción no debe tener ningún costo. Ante el argumento de que en el posgrado es donde se perfila el énfasis y que si alguien es aceptado en un posgrado es porque tiene las cualidades, manifestó que en la práctica no es así porque los posgrados se han ido simplificando y funcionando con la lógica de generar recursos propios para la autofinanciación de las Universidades impuesta por el Gobierno Nacional.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

El Representante de los Estudiantes manifestó que el docente debe tener formación de pregrado en el área del concurso para garantizar que la vinculación sea acorde a su formación.

Analizada la propuesta y luego de una amplia discusión sobre la misma, el Consejo Superior decidió aplazar la aprobación del proyecto y recomendó al Consejo Académico corregir los artículos 5, 7 y 15, como se observa en los apartes resaltados:

ARTÍCULO 5o. “Una vez aprobada la convocatoria por el Consejo Superior, el Consejo Académico definirá los términos y plazos de la misma, la cual tendrá como mínimo los siguientes elementos:

- *Área de desempeño*
- Clase de vinculación
- Requisitos y calidades mínimas
- Apertura y cierre del concurso
- Lugar en el que se recibirán los documentos y en el que se realizarán las pruebas académicas
- *Tipo de pruebas y criterios de calificación a que deben sujetarse los candidatos para demostrar sus aptitudes y conocimientos...*

PARÁGRAFO 1: *Cada una de las etapas tendrá el carácter de eliminatoria.*

PARÁGRAFO 2: *El Consejo Académico reglamentará las condiciones de las pruebas, las cuales harán parte de la convocatoria.”*

ARTÍCULO 7o. “En los concursos públicos de méritos que en adelante realice la Universidad para vincular profesores de medio tiempo y de tiempo completo se exigirán, los siguientes requisitos: ...

- *Dominio certificado de la comprensión oral y escrita de una segunda lengua. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, debe acreditar dominio en esta lengua.*
- No estar incurso en sanciones disciplinarias, penales y fiscales.
- *Disponibilidad para la fecha de vinculación.”*

ARTÍCULO 15.

PARÁGRAFO 1. *“El Consejo de Facultad publicará los resultados dentro de las 48 horas siguientes a la entrega del resultado de la prueba sicotécnica y los remitirá a la Vicerrectoría Académica para que realice los trámites correspondientes.”*

De igual forma, el Consejo Superior recomendó revisar la tabla de distribución de puntaje planteada y recomendó asignar un puntaje mínimo y máximo en cada uno de los requisitos exigidos.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifican los artículos 7, 8 y 10 del Acuerdo 03 de 2002”.

La Secretaria General manifestó que el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifican los artículos 7, 8 y 10 del Acuerdo 03 de 2002” es una iniciativa propuesta por el Comité de Archivo de la Universidad que consideró conveniente modificar los artículos anteriormente mencionados, en aras de actualizar la conformación y funciones de dicho organismo, y de tener reglas claramente definidas para la entrega de los documentos de archivo por parte de los servidores públicos de la Institución, al momento de ser trasladados a otra dependencia o cuando sean desvinculados. Se adjunta proyecto. (**Anexo 8**). Analizada la propuesta presentada y sin modificación alguna el Consejo Superior decidió aprobarlo.

10. Estudio y aprobación de la Maestría en Biología.

Se lee oficio CA- 428 de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de la propuesta de la Maestría en Biología.

Posteriormente, el Jefe del Departamento de Biología y Química presentó la propuesta de la Maestría en Biología y manifestó que la denominación del programa es Maestría en Biología, modalidad presencial, duración de dos a cuatro años, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias. Igualmente, socializó aspectos como: áreas afines, justificación, aspectos curriculares, visión, misión, objetivos, estructura del plan de estudios, créditos académicos, procesos investigativos, grupos de investigación, proyección social, personal docente, medios educativos, selección y evaluación de estudiantes, requisitos de admisión y propuesta financiera. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**.

A las 2:20 p.m, la Representante de la Ministra presentó excusas porque debía retirarse de la sesión, pues tenía que viajar a la ciudad de Bogotá. Antes de ausentarse expresó su aval a la parte académica de la propuesta de la maestría presentada y recomendó ajustar la estructura del plan de estudios, en lo relacionado con las horas de trabajo individual.

Por otro lado, la Representante de la Ministra expresó que en junio de 2008 planteó al Consejo Superior ir analizando en cada sesión algunos temas importantes para la institución como: Planeación estratégica, procesos de autoevaluación, acreditación y calidad, deserción, investigaciones, renovación generacional, valor de matrículas por créditos, entre otros, de los cuales aún están pendiente temas como: Relevo generacional, planeación estratégica, plan de capacitación, valor de matrículas por créditos. Razón por la cual propuso planear desde ya los temas que se estudiarán en las sesiones que están pendientes este año y presentar informes de algunos temas como planeación estratégica, relevo generacional, valor de matrículas por créditos. El Consejo Superior decidió estudiar en el mes de octubre, el plan de capacitación Institucional, en el mes de noviembre, el Presupuesto de la vigencia 2010, el informe sobre planeación estratégica, el proyecto de Reglamento Estudiantil y el tema relacionado con el valor de matrículas por créditos. Se recomendó realizar una sesión extraordinaria para analizar el Presupuesto de la vigencia 2010.

El Representante del Presidente asumió la dirección de la sesión. Escuchada la presentación de la propuesta y luego de una amplia discusión sobre la misma, el Consejo Superior decidió autorizar la creación del programa de la Maestría en Biología con una duración de cuatro (4) semestres, modalidad presencial concentrada, adscrita a la Facultad de Educación y Ciencias y recomendó que el nivel de la maestría sea investigativa, el cupo de los estudiantes sea de 12 estudiantes y revisar la exigencia del nivel requerido para la admisión.

11. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2009, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual informa que ese organismo hace unas aclaraciones relacionadas con el Plan de Estudios del Programa de Zootecnia y sobre el proceso de matrícula que históricamente se ha llevado a cabo en la Facultad sin ningún inconveniente, y en este semestre la matrícula no la realizó la Facultad pues se hizo en línea para todos los programas de la Universidad a través de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad. Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas manifestó que hay que ser serios al momento de plantear las cosas en Consejo Superior y manifestó que este problema se ha presentado en otros programas de la Institución, pues el Representante de los Docentes planteó que la Facultad de Ciencias Agropecuarias estaba realizando el proceso de matrículas sin el lleno de los prerrequisitos, lo cual no es cierto. El Representante de los Profesores manifestó que si bien en la Facultad de Ciencias Agropecuarias no se realizó el proceso de matrícula si se adelantó dicho proceso sin tener los prerrequisitos y el Jefe del Departamento avaló dicha situación.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

El Representante de los Estudiantes manifestó que en el proceso de matrícula en línea en el período 02 de 2009 se presentaron una serie de inconvenientes y sugiere tomar los correctivos. Al respecto, el Rector expresó que en este semestre se realizó la matrícula en línea de todos los estudiantes y las dificultades que se han venido presentando se han venido solucionando de acuerdo con los casos presentados.

- El Consejo Superior dio por recibida la comunicación y se recomendó a la Administración tomar las medidas necesarias para realizar una auditoría al proceso de matrícula y en lo posible realizar pruebas a mano.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 10 de septiembre de 2009, dirigida a la *Presidenta y al Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre- SINTRAUNICOL*, suscrita por el Rector, por medio de la cual se da respuesta a las inquietudes relacionadas con la aplicabilidad del Acuerdo 12 de 2008 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre" y a la convocatoria a concurso público de méritos. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se lee oficio CFEC-57 de fecha 1 de septiembre de 2009, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual da respuesta al oficio CS-79 de 2009 relacionado con el proyecto de investigación presentado hace dos años por el docente José Cortina Guerrero. Al respecto, el docente manifestó que el no presentó un proyecto de investigación sino una propuesta de proyección social y reiteró que aún no ha recibido respuesta a su solicitud. El Consejo Superior lo dio por recibido y recomendó a la Facultad de Educación y Ciencias dar respuesta a la solicitud presentada por el docente. De igual forma, se invitará al docente para que se reúna con la comisión encargada por el Consejo Académico para elaborar el proyecto de Acuerdo de extensión y proyección social.

12. Propositiones y varios.

- El Representante de los Estudiantes y de los Docentes presentar informe sobre la asistencia de los miembros del Consejo Superior al Encuentro Regional de Miembros del Consejo Superior que se realizó en la ciudad de Cartagena el día 25 de septiembre de 2009 y manifestó que en dicho evento trataron una temática que busca agilizar las sesiones de los consejos superiores, con el fin de que sean más ejecutivas y productivas, pues los Consejos no deben coadministrar sino direccionar las políticas de la Universidad. Igualmente, se trató el tema de la gobernabilidad. El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.
- El Representante del Presidente presentó informe sobre su participación en la invitación hecha por el Ministerio de Educación a los Representantes del Presidente y de la Ministra de Educación el pasado en la ciudad de Bogotá y comentó que les socializaron temas como gobernabilidad, comunicación e indicadores de gestión.

A las 3:26 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de julio de 2009.

Anexo 2. Informe de Tesorería a 31 de julio de 2009.

Anexo 3. Adiciones y traslados presupuestales.

Anexo 4. Informe de Rectoría.

Anexo 5. Solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Eduar Bejarano Martínez.

Anexo 6. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos".

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.8 del miércoles 30 de septiembre de 2009

Anexo 7. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005".

Anexo 8. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifican los artículos 7, 8 y 10 del Acuerdo 03 de 2002".

Anexo 9. Documento de la Maestría en Biología.

Original firmado por:
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha treinta (30) de octubre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Agcio S.